

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2666398

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNA DIRECTOR DE LA SOCIEDAD DENOMINADA "FONDO DE INFRAESTRUCTURA S.A.", A PERSONA QUE INDICA, DE ACUERDO CON LA LETRA A) DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 15 DE LA LEY N° 21.082

Núm. 59.- Santiago, 26 de mayo de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 10 y 35 del decreto supremo N° 100, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el decreto con fuerza de ley N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 15.840, de 1964 y del decreto con fuerza de ley N° 206, de 1960; la ley N° 21.082, que crea sociedad anónima del Estado denominada "Fondo de Infraestructura S.A."; la ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores; la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

- Que, la ley N° 21.082, que crea sociedad anónima del Estado denominada Fondo de Infraestructura S.A., autorizó al Estado para desarrollar actividades empresariales de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios anexos a los mismos, incluyendo su construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación, en conformidad y con estricta sujeción a lo dispuesto en la referida ley.
- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° de dicho cuerpo normativo, la referida autorización permitió que el Fisco y la Corporación de Fomento de la Producción, constituyeran una sociedad anónima a la que se le denominó "Fondo de Infraestructura S.A.".
- Que, por escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2018, otorgada ante don Iván Torrealba Acevedo, Notario Titular de la 33ª Notaría de Santiago, fue constituida la sociedad "Fondo de Infraestructura S.A.", inscrita a fojas 75510, número 38768 del año 2018 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces y Comercio de Santiago.
- Que, de acuerdo a los artículos 15 y 18 de la ley N° 21.082 y, al artículo décimo quinto de los Estatutos Sociales del "Fondo de Infraestructura S.A.", la administración la ejercerá un Directorio que estará compuesto por cinco miembros titulares y sus respectivos suplentes.
- Que, según dispone el literal a) del artículo 15 de la ley N° 21.082, el Presidente de la República designará a dos directores, los que serán elegidos de una nómina elaborada por la o el Ministro de Obras Públicas. De entre estas personas, el Presidente de la República nombrará al Presidente del Directorio.
- Que, conforme a lo establecido en el inciso quinto del artículo 15 y al artículo primero transitorio de la ley N° 21.082 cumplido el período de duración en el cargo del primer Directorio éste deberá ser renovado por parcialidades, sin perjuicio de que todos los directores podrán ser designados por nuevos períodos sucesivos y completos.

7. Que, mediante oficio reservado N° 161, de fecha 25 de marzo de 2025, la Ministra de Obras Públicas remitió al Presidente de la República una propuesta de quina para la designación del cargo de Director Titular y Presidente del "Fondo de Infraestructura S.A.".

8. Que, mediante el oficio Gab. Pres. N° 470, de fecha 2 de mayo de 2025, S.E. el Presidente de la República comunicó a la Ministra de Obras Públicas la selección efectuada para el cargo de Director Titular y Presidente del Directorio a don Sergio Granados Aguilar.

Decreto:

1. Desígnase, a contar del 26 de mayo del año 2025, por un período de cuatro (4) años, a don Sergio Granados Aguilar, cédula de identidad N° 6.221.645-K, en calidad de Director Titular y Presidente del Directorio de la sociedad "Fondo de Infraestructura S.A.", conforme a lo establecido en el literal a) del inciso segundo del artículo 15 de la ley N° 21.082.

2. Déjase constancia que, por razones impostergables de buen servicio, la persona indicada asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Jessica López Saffie, Ministra de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Danilo Núñez Izquierdo, Subsecretario de Obras Públicas.

